



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 035 - 2021 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 19 FEB. 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°006-2021/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe, el Informe N° 029-2021-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 042-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, Informe Técnico N° 006-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme al inciso a) Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el cual indica lo siguiente: **"El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda,- Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos."**

Que, según Reporte N° 041-2021-GRJ/DG de fecha 19 de febrero del 2021, la Dirección Regional de Salud Junín, solicita aprobación de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del sector salud por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por un monto total de S/ 800,000.00 soles;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4639450
EXP. N°	3198191





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Informe Técnico N°006-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT-SVM de fecha 19 de febrero del presente año, la Analista de Presupuesto en Inversiones, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de S/ 800,000.00 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, según Reporte N° 042-2021-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 004;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ-GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley -Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ABR. 2021

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL



ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 004 - RGGR 35

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE						TOTAL	TOTAL	ALA:	
				403 SALUD JAJUA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	408 SALUD RED VALLE DEL MANTARO	412 SALUD CHUPACA			406 SALUD SATIPO	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	90,000.00	0.00
3000001	ACCIONES COMUNES												
		5094426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS										
30000876	ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS												
		5000027	ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,141.00									
30000878	NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO												
		5006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,859.00									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			0.00	100,000.00	125,000.00	125,000.00	250,000.00	110,000.00	710,000.00	710,000.00	710,000.00	0.00
3999989	SIN PRODUCTO												
		5000500	ATENCION BASICA DE SALUD										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS										
		5001171	SEGURO INTEGRAL DE SALUD										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS										
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS										
		5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS										
		5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS										
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS										
			TOTAL GENERAL	90,000.00	100,000.00	125,000.00	125,000.00	250,000.00	110,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00
			RESUMEN										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	90,000.00	100,000.00	125,000.00	125,000.00	250,000.00	110,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00
				90,000.00	100,000.00	125,000.00	125,000.00	250,000.00	110,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00

